



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

ok

R- DNAT - 2018 – 0313
Salta, 06 de abril de 2018
EXPEDIENTE N° 10.240/2017
CUERPO IV

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por los alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica de fs. 598 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2017, fuera del régimen de correlatividad; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes, se encuentra inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina, emite dictamen aconsejando hacer lugar al mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERERESE AUTORIZADOS a cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2017, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Ingeniería Agronómica, en las materias indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

LU	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
411.694	Cabana, Nilda Haydee	• ECONOMIA RURAL
408.938	Salinas, Noelia Alejandra	• MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que a fs. 606, la Comisión de Docencia y Disciplina no autoriza el pedido de cursado fuera de régimen de correlativas en las asignaturas Manejo Integrado de Plagas y Manejo y Conservación de Suelo y Topografía solicitado por la estudiante Nilda Haydee Cabana LU: 411.694.

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc


DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ING. CARLOS A. HERRANDO
VICE-DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Filename: R- DEC-2018-0313